



veinte y uno de Abril ultimo para q. dentro de el mes
de mayo satisficase con un finiquito por cuenta de metallas todos los
debitos q. se contraen a favor de la Nacion por publicos por
con contribuciones rentas impuestos y arbitrios, quedando las mer-
cedes enteradas.

Luego se mandó por el Sr. Presidente la necesidad que se
habia de nombrar (segun costumbre) las personas o sujetos
que habian de guardar en los diferentes pagos en que se
divide el Reino de Cerdeña villa, para impedir los danos que por
experimentaban y en su vista etc. se acordaron unanimes
acordaron: nombrar al Sr. Juan Ant. Jimenez para el
Pago del Centinar Alto = Domingo Perez y Andres Perez para
el de la Canasquilla = D. Esteban Embecano para el
del camino de Munda = Pedro Pascual Paquero para
el del Centinar alto = Antonio Alanda para el del
Taray bajo = Juan Antonio Gome para el de la Agueria
ancho = Juan Perez Gallardo para el de la casa de
Corta = Juan Jimenez para el de la Cuorta = Juan
de Caballeria para el de la Palma = Atensio Cabre
para el del Taray alto = Joa. Jimenez de Jca para el de
San Sebastian. Y no habiendo otros asuntos de q. tratar
se levantó la sesion firmada de D. M. L. G. Sabido y q. de
segun certifica =

Q. V.

Juan Jimenez Cano

Martinez

Molina

Parraga

Raque

Lava

